


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-F-674278186		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2023 - - DEGUN

Inírida, 10 de noviembre 2023

Señor coronel
NELSON ZABALA JOYA
 Comandante Departamento de Policía Guainía
 Inírida

ASUNTO: informe de supervisión de la Orden de compra No. **113374**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	25/07/2023	Hasta	30/10/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014163-DEGUN del 24/07/2023, el señor coronel NELSON ZABALA JOYA comandante del Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor de la orden de compra N°113374 el cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE LLANTAS" A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA" al señor Subintendente GERLIN MANUEL NARVÁEZ TRUJILLO responsable del grupo de Movilidad.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la Tienda Virtual:** 2

- ✓ Informe de supervisión mes de julio, periodo comprendido del 25-07-2023 hasta el 03-08-2023, presentado en tienda virtual con número de comunicación oficial GS-2023-016465-DEGUN-DEGUN.
- ✓ Informe de supervisión mes de agosto, periodo comprendido del 04-08-2023 hasta el 31-08-2023, presentado en tienda virtual con número de comunicación oficial GS-2023-016686-DEGUN-DEGUN.

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Orden De Compra No.	113374	
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS" A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"	
Contratista	MORARCI GRUPO SAS NIT: 900110012-5	
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS C.C 72.306.607 DE POLONUEVO	
Valor inicial del contrato	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$59.816.421,00) M/LEGAL	
Valor adiciones del contrato	NO APLICA	
Valor total del contrato	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$59.816.421,00) M/LEGAL	
Plazo de ejecución inicial	30/09/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/07/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/09/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	


1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


- Se toma contacto vía telefónica con el contratista donde se realiza coordinación para el envío del pedido.
- El día 09 de agosto de 2023, mediante comunicado oficial número GS-2023-015240-DEGUN, se realiza pedido de los elementos.
- El día de 30 de agosto se toma contacto vía telefónica al abonado 3178659677 con el señor Camilo, quien es el delegado del contratista para la entrega de los elementos requeridos por el unidad, quien indica que se comunicará con la persona que transportará los elementos y posterior me informa.
- El día 28 de septiembre de 2023 se reciben los elementos el su totalidad, de acuerdo a las condiciones estipuladas en la orden de compra.
- El día 19 de octubre de 2023, se entrego recibo de satisfacción con documentos soportes para el pago

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	CUMPLE
2. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 píxeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada	SI	CUMPLE
3. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	CUMPLE
4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	CUMPLE
5. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	CUMPLE
6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	CUMPLE
7. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	CUMPLE
8. Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta	SI	CUMPLE
9. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	CUMPLE
10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	CUMPLE
11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE
12. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	CUMPLE
13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	CUMPLE
14. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	CUMPLE
15. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	CUMPLE
16. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	CUMPLE
17. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	CUMPLE
18. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.		
19. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca	SI	CUMPLE
20. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el	SI	CUMPLE

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.				
21.	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	CUMPLE	
22.	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	CUMPLE	
23.	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SI	CUMPLE	
24.	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE	
25.	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	CUMPLE	
26.	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	CUMPLE	
27.	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	CUMPLE	
28.	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	CUMPLE	
29.	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE	
30.	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE	
31.	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	CUMPLE	
32.	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	SI	CUMPLE	
33.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	CUMPLE	
34.	Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	CUMPLE	
35.	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	CUMPLE	
36.	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	CUMPLE	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS								CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ÍTEM NUEVO	TIPOLOGÍA	RIN	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN/TERRENO	IC	C V	TIPO DE CONSTRUCCION		
1	Carga Liviana	15	LLANTA REFERENCIA 205/70-R15	RECOR. MIXTO	104	R	Radial	SI	NINGUNA
2	CampCamionePickUp	16	LLANTA REFERENCIA 255/70-R16	RECOR. MIXTO	109	T	Radial		
3	CampCamionePickUp	16	LLANTA REFERENCIA 205/65-R16	RECOR. MIXTO	112	R	Radial		
4	Motocicleta	17	LLANTA REFERENCIA 100/80-R17 DELANTERA	RECOR. MIXTO	N/A	H	Radial		
5	Motocicleta	17	LLANTA REFERENCIA 130/70-R17 TRASERA	RECOR. MIXTO	N/A	H	Radial		
6	Motocicleta	17	LLANTA REFERENCIA 140/70-R17	RECOR. MIXTO	N/A	H	Radial		
7	Motocicleta	18	LLANTA REFERENCIA 110/80-R18	RECOR. MIXTO	N/A	H	Radial		

Página 5 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS						 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
8	Motocicleta	18	LLANTA REFERENCIA 120/80-R18	RECOR. MIXTO	N/A	H	Radial	
9	Motocicleta	21	LLANTA REFERENCIA 80/90-R21	RECOR. MIXTO	MT 60	H	Radial	
10	Motocicleta	21	LLANTA REFERENCIA 90/90-R21	RECOR. MIXTO	54	S	convencional	
<p>NOTA 1: las referencias de llantas que requieran neumático, válvula y protector deben ser suministradas por parte del oferente (para las referencias de los camiones la válvula será larga).</p> <p>NOTA 2: Todas las referencias de llantas que se requieran deben cumplir con Resolución Número 0481 del 4 marzo de 2009, expedida por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para llantas neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques" y norma técnica colombiana 1275.</p> <p>NOTA 3: Dentro del valor de la llanta se incluye el envió.</p>								

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (86) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de manera parcial de acuerdo los pedidos realizados por el departamento de Policía Guainía, en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días siguientes una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Las contempladas en la Cláusula 10, del Acuerdo Marco de Precios para compra de CCE-284-IDA- 2020.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$59.816.421,00	100%
Valor total de las entregas	\$59.816.421,00	100%
Valor total facturado	\$59.816.421,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$59.816.421,00	100%
Valor pagado	\$00	0%
Valor pendiente de entrega	\$00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista

(\$59.816.421,00 / \$(59.816.421,00) = 100*100 = 100,0% por aproximación equivaldría al 100%.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(\$59.816.421,00 - \$59.816.421,00) = (\$0,00) / (\$59.816.421,00) = (00) *100 =0% por aproximación equivaldría al 100%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	59.816.421,00	28-09-2023	59.816.421,00	111874	56.624.536,00	3.191.885,00	365701523
TOTAL, PAGADO			59.816.421,00	N/A	56.624.536,00	3.191.885,00	

4.2 Entrada de Bienes (NO APLICA)

Ingresan los elementos mediante acta entrada N° 130 AREAD-GRULO, del 28 de septiembre de 2023.

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

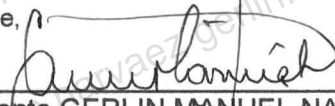
CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Subintendente GERLIN MANUEL NARVÁEZ TRUJILLO

Supervisor Orden de Compra N°113334

gerlin.narvaez@correo.policia.gov.co

No. Celular:3142321088